

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIV - Tº 200 - Nº 29849

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Suspensión de términos procesales en dependencias del
Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez
Resolución N° 1490/2025**

3000-54074-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática respecto de la falla en el servicio de la Red del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, la cual ocasionó la interrupción de la conexión y el consecuente impedimento de acceso a los sistemas de gestión por parte de diversas dependencias, durante la jornada del 14 de noviembre del corriente año, entre las 8 y las 16 horas.

Que dicha interrupción obstruyó el normal desenvolvimiento del servicio de justicia, afectando tanto la realización de tareas administrativas como la operatividad del sistema informático y las comunicaciones.

Que, en virtud de lo expuesto, y al configurarse el supuesto previsto en el artículo 20 del Anexo del Acuerdo 4013 (según texto Ac. 4039), resulta procedente disponer la suspensión de los términos procesales durante las jornadas afectadas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieren haberse cumplido durante el transcurso de los días.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso "m" de la Ley 5827 y en la Resolución SC N° 849/25, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo 4013 y en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido, correspondiente al día 14 de noviembre del corriente año, en la Departamental Moreno-General Rodríguez en las dependencias que se detallan a continuación:

Juzgado de Garantías N° 1-de la localidad de Moreno.

Juzgado de Garantías del Joven N° 1-de la localidad de Moreno.

Juzgado de Garantías N° 3-de la localidad de General Rodríguez.

Juzgado de Familia N° 2-de la localidad de Moreno.

Juzgado Civil y Comercial N° 3-de la localidad de Moreno.

ARTÍCULO 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese por correo electrónico.

Firmado: 2 de diciembre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: Matías José Alvarez.

**Departamento Judicial de Quilmes Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 3
Resolución N° 1491/2025**

3000-54179-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones efectuadas por el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 11 de diciembre de 2025

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL - 328

Comercial del Departamento Judicial de Quilmes y el titular del Juzgado de Familia N° 3 de la localidad de Florencio Varela, mediante la cual solicitan la suspensión de términos procesales para dicho juzgado, por los días 12 y 13 de noviembre del corriente año, con motivo de la interrupción del servicio de internet en la citada dependencia.

Que, de acuerdo con el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, durante las jornadas referidas, por problemas con la empresa proveedora del servicio se vio afectada la red, por lo que corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 827 y con arreglo en lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/25.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 3 de la localidad de Florencio Varela del Departamento Judicial de Quilmes, durante los días 12 y 13 de noviembre del 2025; sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 2 de diciembre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: Matías José Alvarez.

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de José C. Paz
Resolución N° 1492/2025**

3000-54881-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el titular de la Dirección de Justicia de Paz Letrada, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz Letrado de José C. Paz del Departamento Judicial San Martín correspondiente a los días 17 y 18 de noviembre del corriente año, en atención a la falta de suministro eléctrico registrada en las citadas fechas.

Que, con relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante las jornadas mencionadas se produjo un corte en el servicio eléctrico con motivo de las tareas de reparación llevadas a cabo por parte de la empresa prestataria del servicio eléctrico. Por lo que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SCN° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de José C. Paz, correspondiente a los días 17 y 18 de noviembre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 2 de diciembre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: Matías José Alvarez.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

DIRECTORA DE BOLETÍN OFICIAL

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerdá
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
